

## *ACTA*

### **ACUERDO ASAMBLEA GENERAL**

Al amparo del artículo 21 de los Estatutos, el Sr. Presidente de la REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE TIRO A VUELO (RFETAV), el 15 de diciembre de 2025, efectuó a los asambleístas la siguiente propuesta según se expondrá seguidamente con el resultado de votación que igualmente se reseña, así como el acuerdo alcanzado:

#### **1º.- PROPUESTA**

##### **“A LOS MIEMBROS DE LA ASAMBLEA GENERAL, AL AMPARO DEL ARTÍCULO 21 DE LOS ESTATUTOS**

Como consecuencia del fallecimiento de D. .... (D.E.P.), en aplicación del artículo 14.3 del Reglamento Electoral el Sr. Presidente ha designado como nuevo delegado de Tiro a Vuelo en el País Vasco a **D. JOSÉ LUIS BEASCOETXEA ABAL**.

A la vista de ello **el Sr. Presidente, al amparo del artículo 21 de los estatutos, propone a los asambleístas que se pronuncien** contestando al correo electrónico que al efecto se les remite, a la mayor brevedad posible y en todo caso **en un plazo máximo de cinco días, si están a favor o no, o se abstienen, en la ratificación del nuevo Delegado en el País Vasco”**.

#### **2º.- PRONUNCIAMIENTO DE LOS ASAMBLEISTAS.**

Finalizado el plazo de 5 días otorgado el resultado de la votación realizada por correo electrónico o por otros medios telemáticos, ha sido el siguiente:

- a- A favor de la propuesta, de manera expresa: 29 asambleístas.
- b- Abstenciones formuladas de manera expresa: 0 asambleístas.
- c- Voto nulo por no ceñirse a la cuestión planteada: 0 asambleístas.
- d- Votos en contra formulados de manera expresa: 0 asambleístas.
- a- Resto de Asambleístas que no se han pronunciado de manera expresa, siendo aplicable lo dispuesto en el artículo 21 de los Estatutos: abstenciones: 27.

#### **3º.- APROBACIÓN DE LA PROPUESTA.**

Con base en la votación expuesta, en función del número total de asambleístas (56), queda aprobada la propuesta, es decir:

**Queda ratificado como nuevo delegado de Tiro a Vuelo en el País Vasco D. JOSÉ LUIS BEASCOETXEA ABAL que pasa por tanto a ostentar la condición de miembro de la Asamblea General de la RFETAV.**

El presente acuerdo equivale a una reunión de Asamblea General como así prevé el artículo 21 de los Estatutos y que queda plasmado en la presente acta que se suscribe en Madrid a **veintiuno de diciembre de dos mil veinticinco**, firmando en prueba de conformidad el Sr. Presidente con su visto bueno y el Secretario General.

VºBº  
EL PRESIDENTE

EL SECRETARIO GENERAL

